



Resolución Ministerial

N° 348-2017-MC

Lima, 19 SET. 2017

VISTOS, la Carta s/n de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana; el Informe N° 000335-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

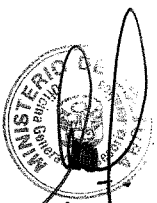
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 16 de agosto de 2017, la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana, cursa invitación al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, para participar en las reuniones del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica – CACI, que se llevarán a cabo del 25 al 27 de setiembre de 2017, en la ciudad de San Sebastián, Reino de España;

Que, la CACI, de la cual el Perú es país miembro, es un organismo internacional del ámbito regional iberoamericano especializado en materia audiovisual y cinematográfica, que articula la política audiovisual cinematográfica de los países que la integran, habiendo sido elegido el Perú como integrante del Consejo Consultivo de la organización antes señalada; asimismo, las reuniones del Consejo Consultivo de la CACI tienen por objetivo definir los términos de la operación y administración de la CACI y sus programas bajo su nueva gestión, asignar los apoyos del Fondo Ibermedia a entregarse este año, determinar las acciones de los programas CACI para el 2018, y realizar la elección de nuevos miembros del Consejo Consultivo;

Que, a través del Informe N° 000335-2017/DGIA/VMPCIC/MC de Vistos, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la participación del Perú en el citado Consejo Consultivo favorece la proyección internacional y contribuye a la determinación de compromisos, cuotas medias de fomento y promoción para el desarrollo de la Cinematografía Iberoamericana en general, con impacto directo en la producción de cada uno de los países miembro; en ese sentido, se solicita se autorice la participación del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios en el mencionado evento;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de las reuniones en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de San Sebastián, Reino de España; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de San Sebastián, Reino de España, del 23 al 29 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

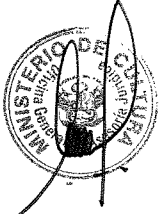
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 2 501,82
Viáticos (x 3 días + 2 días de instalación):	US\$ 2 700,00
TOTAL	US\$ 5 201,82



Resolución Ministerial

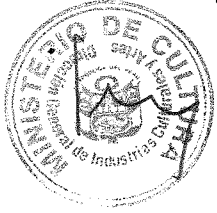
Nº 348-2017-MC



Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

